Aduana
Paraguay

Referencia: Expediente U.O.C. Nº 46/11; D.J.A. Nº 4436/11.----------

DICTAMEN N° 3716

Asunción, 4 **de julio de 2011.-**

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Que, en fecha 29 de junio de 2011, la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución, remite a la Dirección Jurídica el presente Expediente a efectos de emitir Dictamen en relación al Proyecto de Resolución **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS DISTRUBUIDORA VITAL S.A., FARMA OLIVA S.A. Y SERVICIOS FARMACÉUTICOS S.R.L., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DE PRIMEROS AUXILIOS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"**.----------

Que, el Dictamen UOC Nº 46 de fecha 29 de junio de 2011, menciona cuanto sigue: "*...Por lo tanto, considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Unidad Operativa de Contrataciones, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación del llamado para la ADQUISICIÓN DE KITS DE PRIMEROS AUXILIOS a favor de las firmas DISTRIBUIDORA VITAL S.A., con RUC Nº 80045486-3, por el monto mínimo de* ***GUARANÍES SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (G. 6.400.000),*** *para la provisión de los insumos contemplados en los ítems 1, 5, 8, 9, 13 y 14, FARMA OLIVA, con RUC Nº 80019742-9, por el monto total de* ***GUARANÍES SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (G. 7.705.850),*** *para la provisión de los bienes contemplados en los ítems 2, 3, 4, 6, 7, 10, 11; y SERVICIO FARMACEÚTICO S.R.L., con RUC Nº 80018013-5, por el monto total de* ***GUARANÍES UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (G. 1.200.000),*** *para la provisión de Botiquín de Primeros Auxilios (Ítem 12), de acuerdo a los bienes y precios ofertados en los términos del procedimiento de contratación que da origen al presente dictamen.*".----------

Que, el **artículo 28 de la Ley Nº 2051/03** establece: "***Adjudicación:*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.* Asimismo, el **Artículo 34** del mismo cuerpo legal dispone: ***PROCEDIMIENTO.*** *La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:* ***b)*** *el acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes;* ***c)*** *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación...///...*

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS - DIRECCIÓN JURÍDICA

ENC. DE ATENCIÓN DEL DESP. DE LA DCION. JURÍDICA - DCION. NAC. ADUANAS
Abog. Gustavo Doria Centurión
Jefe Dpto. Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

Referencia: Expediente U.O.C. Nº 46/11; D.J.A. Nº 4436/11.----------

DICTAMEN N° 3716
HOJA Nº 2.-
Asunción, 4 **de julio de 2011.-**

…///… directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; d)…e)…f) se harán efectivas las demás disposiciones de esta ley que resulten aplicables.".----------

Así las cosas, con los informes y documentos obrantes en autos que acreditan el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la **Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"**, el Dictamen UOC Nº 46 de fecha 29 de junio de 2011, con el parecer favorable del Director de Administración y Finanzas, Lic. Luis Eladio Cárdenas Ruiz, y de conformidad a lo establecido en los **Artículos 386 y 384 de la Ley 2422/04 "Código Aduanero"**, es criterio de la Dirección Jurídica, que el Señor Director Nacional de Aduanas tiene competencia legal para suscribir el Proyecto de Resolución **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS DISTRUBUIDORA VITAL S.A., FARMA OLIVA S.A. Y SERVICIOS FARMACÉUTICOS S.R.L., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DE PRIMEROS AUXILIOS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".----------**

G.F.

Atentamente.-

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS – DIRECCIÓN JURÍDICA

ENC. DE ATENCIÓN DEL DESP. DE LA DCION. JURÍDICA - DCION. NAC. ADUANAS
Abog. Gustavo Doria Centurión
Jefe Dpto. Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA

"ADQUISICION DE KITS DE PRIMEROS AUXILIOS"

Asunción, 29 de junio de 2011.-

DICTAMEN UOC Nº 46

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, se dirige respetuosamente a usted en el marco del proceso de Contratación Directa para la "ADQUISICION DE KIT DE PRIMEROS AUXILIOS", que ha sido debidamente difundido a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes, habiéndose procedido a extender las invitaciones para el efecto al número de oferentes legalmente requerido, estableciéndose como fecha de apertura de los sobres con las ofertas y documentaciones correspondientes para el día 20 de junio de 2011 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración y Finanzas de la institución.

En efecto, según consta en el acta de apertura de ofertas labrada en la fecha señalada, se han recepcionados 3 ofertas presentadas por las firmas: DISTRIBUIDORA VITAL S.A, FARMA OLIVA S.A, SERVICIO FARMACEUTICO S.R.L, donde se ha dejado constancia que no ha sido desechada ninguna oferta por presentación tardía, conforme al artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, a las cuales nos remitimos.

En tal sentido, antes del análisis de los precios ofertados, la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación determinan la necesidad de verificar el suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Formulario de Oferta, Declaración Jurada del Artículo 40, y de Menores, así como la acreditación suficiente de quienes suscriben las respectivas ofertas para comprometer a las firmas participantes), se observa que todas las ofertas presentan la totalidad de los documentos de carácter sustancial debidamente suscriptos.

Siguiendo el proceso de evaluación y teniendo en cuenta que la adjudicación del presente proceso es por ITEM, realizada la verificación de los documentos substanciales se debe considerar lo establecido en el artículo 63 de la reglamentación que textualmente establece: *"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como el más bajo", por lo que se realiza el análisis de las ofertas más bajas en cada uno de los ítems que componen el llamado.*

En atención al artículo en cuestión se procede a la agrupación de las ofertas de menor a mayor en cada uno de los ítems que componen el llamado, para lo cual se adjunta el CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS, en el cual se verifican los oferentes con precios más bajos en cada uno de los ítems que componen el llamado, conforme al siguiente resumen:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FARMA OLIVA S.A	SERVICIO FARMACEUTICO SRL	DISTRIBUIDORA VITAL
1	GUANTES QUIRURGICOS	UNIDAD	50	90.750	85.000	1.625.000
2	VENDAS ELASTICAS	UNIDAD	250	1.356.500	3.675.000	2.625.000
3	ALCOHOL RECTIFICADO FRASCO DE 125 ml	UNIDAD	250	283.000	675.000	325.000

ABOG. SERGIO V. GOMEZ A.
Coordinador Gral. UOC
Dirección Nacional de Aduanas

Pablo D. Pérez Fernández
Matr. C.S.J. Nº 15.686

LUIS OJEDA ARRÚA
Dpto. Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

FRANCISCO M. CANDIA
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

CP. Rocio Valiñ
Adjudicaciones UC
Dirección Nacional de Ad

Aduana Paraguay	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE KITS DE PRIMEROS AUXILIOS"

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FARMA OLIVA S.A	SERVICIO FARMACEUTICO SRL	DISTRIBUIDORA VITAL
4	AGUA OXIGENADA FRASCO DE 125 ml	UNIDAD	250	248.750		300.000
5	CLORURO DE BANZALCONIO CON NITIRTO SOLUCION	UNIDAD	250	5.336.000	2.375.000	1.100.000
6	ADHESIVO TISULAR	UNIDAD	250	689.750	1.450.000	1.125.000
7	RIFAMICINA SPRAY	UNIDAD	200	1.757.800	3.700.000	3.600.000
8	BANDA ADHESIVA CAJA DE 100 UNIDADES	UNIDAD	250	3.750.000	3.125.000	2.750.000
9	GASAS ESTERILES	UNIDAD	350	309.050	1.015.000	525.000
10	VENDAS CAMBRAY DE 10 CM	UNIDAD	350	400.050	1.575.000	1.225.000
11	TENSIOMETRO CON ESTETOCOPIO	UNIDAD	45	2.970.000	4.050.000	3.600.000
12	BOTIQUIN PARA PRIMERO AUXILIOS MEDIDAS DE 30CM DE LARGO 40 CM DE ALTO Y 20 CM DE ANCHO	UNIDAD	12	NO COTIZA	1.200.000	NO COTIZA
13	LINTERNAS DE PLUMA DE EXAMEN	UNIDAD	12	NO COTIZA	540.000	528.000
14	TIJERAS QUIRURGICAS RECTA	UNIDAD	12	NO COTIZA	822.000	396.000

Que en cuanto al ítem 1 GUANTES QUIRÚRGICO, se ha solicitado aclaración a la firma SERVICIO FARMACEUTICO SRL, si el producto ofertado es por unidad o por caja de 50 unidades, tal como solicitan las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación del llamado, habiéndose recepcionado la respuesta en fecha 28 de junio en la que especifica que han cotizado el precio unitario y no el precio total de las cajas conforme lo señalan las Especificaciones Técnicas, por lo que corresponde su descalificación en cuanto a dicho ítem.

Que la oferta presentada por la firma FARMA OLIVA en los ítems 1, 8 y 9 modifica el formulario de lista de precios, en lo que respecta a las unidades de medida cotizadas, por lo que corresponde su descalificación exclusivamente en lo que respecta a dichos ítems.

Que de conformidad a lo establecido en los criterios de evaluación y adjudicación dispuestos en los artículos 26, 28 y 34 inc. f) de la Ley Nº 2051/03 y disposiciones concordantes de su Decreto Reglamentario, salvo las observaciones señaladas en los párrafos precedentes, las ofertas pertenecientes a las firmas DISTRIBUIDORA VITAL S.A, FARMA OLIVA S.A y SERVICIO FARMACEUTICO S.R.L, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para el efecto y presentan los precios evaluados como los más bajos en los ítems que componen el llamado de referencia, siendo susceptible de apreciación y análisis económico.

Por lo tanto, considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Unidad Operativa de Contrataciones, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación del llamado para la ADQUISICION DE KITS DE PRIMEROS AUXILIOS a favor de las firmas DISTRIBUIDORA VITAL S.A, con RUC N° 80045486-3, por el monto total de **GUARANÍES SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (G. 6.400.000),** para la provisión de los insumos contemplados en los ítems 1, 5, 8, 9, 13 y 14, FARMA OLIVA, con RUC N° 80019742-9, por el monto total de **GUARANÍES SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (G. 7.705.850),** para la provisión de los bienes contemplados en los ítems 2, 3, 4, 6, 7, 10, 11; y SERVICIO FARMACEUTICO S.R.L, con RUC N° 80018013-5, por el monto total de **GUARANIES UN MILLON DOSCIENTOS MIL (G. 1.200.000),** para la provisión de Botiquín de Primeros Auxilios.

Abog. SERGIO V. GOMEZ A.
Coordinador Gral. UOC
Dirección Nacional de Aduanas

Pablo D. Martínez Fernández
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 15.686

LUIS OJEDA ARRÚA
Dpto. Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Mg. Rocío Valinotti
Adjudicaciones UOC
Dirección Nacional de Aduanas

FRANCISCO M. CANDIA
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

(ítem 12), de acuerdo a los bienes y precios ofertados en los términos del procedimiento de contratación que da origen al presente dictamen.

Se adjunta a este dictamen, el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS DISTRIBUIDORA VITAL S.A, FARMA OLIVA S.A Y SERVICIOS FARCEUTICOS S.R.L, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE KITS DE PRIMEROS AUXILIOS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".

Es nuestro dictamen.

C.P. Rocio Valinotti
Enc. Adjudicaciones UOC

Abog. Pablo Pérez
Asesor Jurídico UOC

Abog. Sergio Gómez
Coordinador Gral. UOC

Luis Ojeda Arrua
Encargado de Despacho
Dpto. de Almacenes y Suministros

Lic. Francisco Candia Giménez
Coordinador de Recursos Administrativos

Con el parecer favorable de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite a la Dirección Jurídica, para su análisis y posterior remisión a la Dirección Nacional, sugiriendo la suscripción.

V° B°

Luís Eladio Cárdenas Ruiz
Director de Administración y Finanzas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION JURIDICA
Entrada Nº 4436
Hora: 13:30 Fecha: 4-07-11
Firma: